DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

DNCP/DNC N° 34458 / 2016

Asunción, 17 de noviembre de 2016

Señor
Abg. Osmar Osorio
Unidad Operativa de Contratación
Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay
Presente

REF.: Adjudicación - ID 304873
Descripción: ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS HIPOCLORITO Y POLIELECTROLITO

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Indicamos a la convocante que para la evaluación de la capacidad legal de los oferentes debe constar en el informe de evaluación: dónde se buscó "Sinarh o Función Pública", quiénes fueron analizados (representantes – a todos los miembros – propietario), qué datos se encontraron y el análisis de los mismos; sin embargo, en el informe de evaluación remitido no se observa el análisis del comité con respecto a los datos encontrados en el SINARH de los oferentes evaluados.
2. Ajustarse al plazo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Leidi Cerrano
Técnico Verificador

P/A
Abg. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

Andrea Molinas
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
V° B° Coordinadora de Control

DNC/ADJ/LC